Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

nacional financiera

Proceso de incorporación a la Red de intermediarios de NAFIN

Dirección de Intermediarios Financieros y Microcrédito

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Criterios de elegibilidad

El intermediario financiero que se encuentre interesado en incorporarse a la Red de intermediarios financieros de Nacional Financiera (NAFIN), deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Objeto social del intermediario

- Alineación del objeto social del intermediario financiero con la misión de **NAFIN**:

NUESTRA MISIÓN: <u>Promover el acceso de las MIPYMES a los servicios financieros</u>; impulsar el desarrollo de proyectos sustentables y estratégicos para el país; promover el desarrollo del mercado de valores y fungir como Agente Financiero del Gobierno Federal, con el fin de contribuir al crecimiento regional y a la creación de empleos.

- El intermediario deberá tener facultades para desarrollar actividades relativas al otorgamiento de **financiamientos con destino productivo**, ya sea PyME o Microcrédito.
- El Intermediario debe tener productos y/o servicios que atiendan a la micro, pequeña y mediana empresa del país, de los sectores industrial, comercial y de servicios.
- No son intermediarios elegibles aquellos dedicados a:

2025 Año de La Mujer Indígena

1. Actividades primarias como son: agrícolas, ganadería, pesca y/o mineras.
2. Credito al consumo.
3. Crédito hipotecario.

Criterios de elegibilidad

- Demostrar **solvencia moral y experiencia mínima de 2 años** en el otorgamiento de crédito o en su caso, demostrar que se cuenta con el equipo directivo y accionistas con suficiente experiencia en el otorgamiento de crédito, que den soporte adecuado a la implementación de procesos y sistemas en apego a las mejores prácticas del mercado.
- Contar **con instalaciones, equipos y sistemas, servicios jurídicos propios o externos**; así como, con el personal calificado que le dé la capacidad de organización y administración para realizar eficazmente su labor de intermediación financiera.
- Llevar a cabo su **registro contable conforme al tipo de entidad financiera:**
  - **REGULADAS**: conforme a los **criterios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**
  - **NO REGULADAS**: conforme a **NIF Mexicanas o Internacionales** 1/ **.**
- Cumplir con los **indicadores financieros** requeridos por NAFIN.
- **Calificación Normativa** acorde a la metodología de **Pérdida Esperada de CNBV mínima de B-3** y **Calificación Nafin de 1 a 5.**

2025 Año de La Mujer Indígena

1/ Adicionalmente, deberá entregar la integración de los siguientes rubros elaborada con base en criterios CNBV: cartera, préstamos bancarios, arrendamiento operativo (siempre y cuando represente más del 30% de su portafolio) y una carta compromiso con plazo para ajustar el resto.

Criterios de elegibilidad

Indicadores financieros

- Para **Bancos**, el cumplimiento de los indicadores deberá ser conforme a lo establecido por la CNBV para la constitución de este tipo de Intermediarios.

  Asimismo, el **índice de capitalización** solicitado es conforme lo señalado en **Basilea III**.

- Para **Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB)**, el **capital contable** deberá ser al menos **5.5 millones de UDIS** cuando el intermediario otorgue financiamiento dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (**crédito PYME**); o de **4 millones de UDIS** cuando su financiamiento se canalice exclusivamente a través de **Microcrédito**.

- **Índice de capitalización no menor al 12%,** determinado con la siguiente fórmula:

$$ICAP = \frac{Capital\ Contable + Reservas - Cartera\ Vencida - (0.005 \times Cartera\ Vigente)}{Cartera\ Total}$$

- Mantener un **índice de morosidad (IMOR)** acorde a la media del sector (**en ningún caso mayor a 8%**), determinado con la siguiente fórmula:

- Asimismo, el **IMOR neto** (cartera en etapa 3 o cartera vencida neta) deberá ser **menor o igual a 2.5%**.

$$IMOR\ \text{neto (ICVN)} = (Cartera\ Vencida - (Estimaciones\ preventivas))/Cartera\ Total$$

2025 Año de La Mujer Indígena

Criterios de elegibilidad

Indicadores financieros

- No deberá tener una **alta concentración de cartera** (*Saldo insoluto del acreditado / Capital Contable del IF*): máximo **30% en Persona Moral** y **10% en Persona Física**. En el caso de **Uniones de Crédito**, para persona moral podrá subir al **35%, máximo una**, y persona física **15%, máximo dos**.
- Contar con una **metodología de calificación de cartera y creación de reservas** preventivas conforme la CNBV o propia a satisfacción de NAFIN.
- Los **créditos vinculados** (ver definición en anexos) no podrán exceder de una vez el capital contable.

Para el caso de las **Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP)**, para efectos de la **diversificación de riesgos en sus operaciones**, deberán observar el límite máximo de financiamiento:

- **Socios personas físicas**, la suma de los financiamientos otorgados a un Socio, o grupo de Socios que sean parte de un mismo grupo de Riesgo Común[1/], **no podrá exceder del 10% del capital neto** de la Sociedad.
- **Socios personas morales**, la suma de los financiamientos otorgados a un Socio, o grupo de Socios que sean parte de un mismo grupo de Riesgo Común[1/], **no podrá exceder del 15% del capital neto** de la Sociedad.

1/ Con base en las Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de la CNBV.

Proceso de incorporación

El proceso de incorporación a la red de intermediarios financieros de NAFIN se compone de **dos etapas:**

Etapa 1: Viabilidad de incorporación – Pre análisis

Envío de información → Análisis y verificación de criterios de elegibilidad → Dictamen de Viabilidad [1/]

Etapa 2: Proceso de incorporación

Integración del expediente → Análisis de Crédito [2/] → Autorización/ Comité de Crédito → Formalización → Capacitación y alta en sistemas institucionales → Disposición de recursos

1/ Con la información proporcionada se realizará un análisis preliminar (pre-análisis) a la solicitud del intermediario financiero, para determinar que cumple con los requisitos mínimos de elegibilidad solicitados por Nacional Financiera S. N. C., I.B.D. (NAFIN). El resultado de dicho ejercicio en caso de ser favorable, no constituye; i) la incorporación a la red de Intermediarios Financieros de NAFIN, ii) una aprobación de línea de crédito o iii) un compromiso de NAFIN para otorgarla. El análisis y aprobación de la solicitud del intermediario financiero corresponde a las instancias de decisión facultadas de NAFIN.

2/ Esta etapa incluye la determinación de calificación normativa y calificación Nafin.

Etapa 1: viabilidad de incorporación

- Para poder iniciar con la etapa 1, se llevará a cabo un **análisis preliminar** con la información cualitativa y cuantitativa proporcionada por el intermediario financiero con base en lo siguiente:

Ckeck list pre-análisis

1. Cuestionario de incorporación.
2. Estados financieros dictaminados de los dos últimos ejercicios.
3. Estados financieros internos más recientes con:
   - 20 principales acreditados.
   - Créditos vinculados
   - Antigüedad de la cartera.
4. Presentación corporativa que incluya: Antecedentes, Estructura accionaria, Breve reseña curricular del Director General, Modelo de negocios, Cobertura geográfica, Ficha técnica de sus productos.

- Una vez concluida la etapa 1 se contactará al intermediario financiero con el objeto de darle a conocer el **Dictamen de pre-análisis** 1/ y si es posible dar inicio con la **etapa 2** del proceso de incorporación.

2025 Año de La Mujer Indígena

1/ El resultado favorable del análisis preliminar (pre-análisis)a la solicitud del intermediario financiero, no constituye: i) la incorporación a la red de Intermediarios Financieros de NAFIN, ii) una aprobación de línea de crédito o iii) un compromiso de NAFIN para otorgarla. El análisis y aprobación de la solicitud del intermediario financiero corresponde a las instancias de decisión facultadas de NAFIN.

Proceso de incorporación

El **Centro de Desarrollo de Intermediarios (CEDI)** es el área responsable de la incorporación de intermediarios a la Red de NAFIN, mismo que se encuentra a cargo de la **Dirección de Intermediaros Financieros y Microcrédito**.

Para mayor información acerca del proceso de incorporación favor de contactar:

Centro de Desarrollo de Intermediarios (CEDI)
T. 01 800 NAFINSA (01 800 623 4672)
T. Dir. 5325 6000
cedi@nafin.gob.mx

Adriana Manriquez González
Subdirector
Ext. 6571

Marco Rodriguez Gutiérrez
Ejecutivo
Ext. 8532

Giovanna Bernal Delgado
Ejecutivo
Ext. 8634

Juan José Aranda González
Subdirector
Ext. 6149

Claudia Sánchez Ruíz
Ejecutivo
Ext. 6433

Omar Telles Ramírez
Ejecutivo
Ext. 8634

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Anexos

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Créditos vinculados

Se deberá considerar como una sola persona a aquella que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad constituyan un riesgo común para el Intermediario y que este riesgo se conforme cuando se presente la relación que a continuación se indica, entre el deudor y las siguientes personas:

A. Cuando el deudor sea persona física:
   1. Las **personas físicas** que dependan económicamente de éste.
   2. Las **personas morales** que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
      Se entenderá por:
      - **Grupo Empresarial**, al conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de inversión directa o indirecta del capital social, controladas por una misma sociedad, incluyendo a ésta última.
      - **Consorcio, al conjunto de Grupos Empresariales**, vinculados entre sí, por una o más personas físicas accionistas o titulares de partes sociales, que mantengan el control de dichos grupos, con independencia de la forma o estructura que utilicen para integrar o controlar a dichos Grupos Empresariales.

B. Cuando el deudor sea persona moral:

- La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño, o el control de la persona moral acreditada.
- Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezca o no a un mismo Grupo Empresarial y, en su caso, Consorcio.
- Las personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o, en su caso, Consorcio.

2025 Año de La Mujer Indígena

Estados financieros

Acorde a criterios de la CNBV o NIF

NOMBRE DE LA ENTIDAD
DOMICILIO
BALANCE GENERAL AL ____ DE _____ DE ___
(Cifras en miles de pesos - cifras en pesos nominales)

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	$	Captación tradicional	
		Depósitos de exigibilidad inmediata	$
Inversiones en valores	$	Depósitos a plazo	$
Cartera de crédito vigente	$		
Cartera de crédito vencida	$	Préstamos bancarios y de otros organismos	
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	$	De corto plazo	$
		De largo plazo	$
Estimación preventiva para riesgos crediticios	$		
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	$		
		Otras cuentas por pagar	$
Otras cuentas por cobrar (neto)	$		
		TOTAL DE PASIVO	$
Bienes adjudicados	$		
		CAPITAL CONTABLE	
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	$	CAPITAL CONTRIBUIDO	$
Inversiones permanentes en acciones	$	Capital social	$
Impuestos diferidos (neto)	$		
		CAPITAL GANADO	
Otros activos	$	Resultado de ejercicios anteriores	$
		Resultado de ejercicios anteriores	$
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	$
TOTAL DE ACTIVO	**$**	**TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE**	**$**

NOMBRE DE LA ENTIDAD
DOMICILIO
ESTADO DE RESULTADOS DEL _____ AL_____ DE ____
(Cifras en miles de pesos - cifras en pesos nominales)

Ingresos por intereses	$
Gastos por intereses	$
MARGEN FINANCIERO	$
Estimación preventiva para riesgos crediticios	$
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	$
Comisiones y tarifas cobradas	$
Comisiones y tarifas pagadas	$
Resultado por intermediación	$
Otros ingresos (egresos) de la operación	$
TOTAL INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	$
Gastos de administración y promoción	$
RESULTADO DE LA OPERACION	$
Otros productos	$
Otros gastos	$
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	$
Impuestos a la utilidad causados	$
RESULTADOS ANTES DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	$
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	$
RESULTADO ANTES OPERACIONES DISCONTINUADAS	$
Operaciones discontinuadas	$
RESULTADO NETO	**$**

2025
Año de
La Mujer
Indígena